

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Educación y Juventud**

**18** *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2019, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato de “Transporte de materiales y mudanzas de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid (ahora Consejería de Educación y Juventud)”.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Educación y Juventud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: C-321M/003-19 (A/SER-011043/2019).
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Transporte de materiales y mudanzas de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid
  - c) Lote: No procede.
  - d) CPV: 60100000-9, 63100000-0.
  - e) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
    - “Diario Oficial de la Unión Europea” de 18 de junio de 2019.
    - BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de junio de 2019.
    - “Perfil del contratante” de 18 de junio de 2019.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 309.090,90 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
  - Importe neto: 154.545,45 euros.
  - IVA: 32.454,54 euros.
  - Importe total: 186.999,99 euros.
6. Formalización:
  - a) Fecha de adjudicación: 6 de septiembre de 2019.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 3 de octubre de 2019.
  - c) Contratista: Ordax Coordinadora de Transporte y Mercancías, S. L.
  - d) Importe de adjudicación: El porcentaje de reducción ofertado, en función de precios unitarios, es de 25,27 por 100.
    - Importe neto: 154.545,45 euros.
    - IVA: 32.454,54 euros.
    - Importe total: 186.999,99 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos.

Madrid, a 10 de octubre de 2019.—La Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.  
(03/34.461/19)

